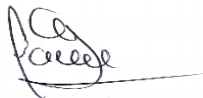


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. febrero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez indicándole que, el 05 de febrero del año 2024 el doctor Hernando Franco Bejarano, allegó memorial, deprecando se requiera al Banco Agrario de Colombia, Banco de Bogotá, Banco Av. Villas, Falabella, Banco Caja Social para que informen lo concerniente a materialización de la medida cautelar o no, igual pretensión extiende a las entidades financieras. Sírvasse proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Radicación:	No. 255724089001-2023-00668-00
Ejecutante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A (NIT. 860.002.964-4)
Ejecutado:	JOSÉ MAURICIO DÍAZ MAHECHA (C.C.3.131.728)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** a las entidades financieras Banco Agrario de Colombia, Banco de Bogotá, Banco Av. Villas, Falabella y Banco Caja Social, para que en el término **perentorio de ocho (08) días siguientes** a la comunicación de este proveído, proceda a informar sobre la prosperidad o no de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto, comunicada a dicha institución a través de oficio 748 del 14 de noviembre del 2023. Por secretaría elabórese y envíese oficio comunicando este proveído, adjuntando además la comunicación por medio de la cual se les enteró inicialmente.

Finalmente, adviértase que el desacato a la orden impartida por el Juzgado, así como la renuencia a brindar una respuesta, acarreará las sanciones legales, esto es, responder por los valores de la medida y multa hasta de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (*parágrafo 2, artículo 593 del C.G.P.*).

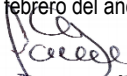
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 022 del 27 de febrero del año 2024.



LAURA VICTORIA VASQUEZ AGUIRRE
Secretaria